

# BBVA Seguros S.A.

## Documento de información sobre el producto de seguro

BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
con domicilio social en España (clave DGSFP C-0502)

Producto: Miniseguro Asistencia en Viaje BBVA (9952)

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro que te garantiza las consecuencias de un evento fortuito que pueda producirse durante el transcurso de un viaje fuera de tu domicilio habitual en España, dentro del Ámbito Territorial cubierto, siempre y cuando este hecho esté garantizado por el contrato del seguro.

La suma asegurada será la que conste en las Condiciones Generales de tu contrato.



### ¿Qué se asegura?



#### Gastos médicos

La aseguradora te garantiza el capital detallado en las Condiciones Generales, por los gastos de: Honorarios médicos, medicamentos recetados por un médico, gastos de hospitalización y los gastos de ambulancia ordenados por un médico, si durante el transcurso de un viaje que realices por el extranjero sufres un accidente inesperado o una enfermedad sobrevenida (diagnosticada por un médico u odontólogo y precisas asistencia médica), cubiertos por el contrato de seguro,



#### Traslado sanitario de enfermos y heridos

La aseguradora garantiza tu traslado sanitario a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de tu domicilio habitual en España, si durante el viaje que realices sufres un accidente inesperado o una enfermedad sobrevenida, cubiertos por el contrato de seguro, y te sea imposible continuar el viaje. Dependiendo de la gravedad, el traslado se realizará a través de: Avión sanitario especial, tren primera clase, helicóptero sanitario, ambulancia y/o avión de línea regular.



#### Transporte de restos mortales

Si falleces durante el transcurso de un viaje cubierto por el contrato de seguro, la aseguradora organizará y efectuará el transporte de tus restos mortales hasta el lugar de tu inhumación en España, dentro del término municipal de tu domicilio habitual, así como los gastos de embalsamiento, ataúd mínimo obligatorio y formalidades administrativas.



#### Pérdida, daños y robo de equipaje

Si durante el transcurso de tu viaje, el equipaje que has facturado se pierde o sufre un grave deterioro, por culpa de la empresa transportista, o te roban el equipaje, la aseguradora te indemnizará con el límite del capital detallado en las Condiciones Generales.



#### Demora de Viaje

La aseguradora te garantiza el reembolso de los gastos reales y necesarios en el lugar donde se ha producido la demora, en transportes públicos sujetos a horarios establecidos, superior a 4 horas en la iniciación del viaje.



### ¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.



Las prestaciones que no han sido comunicadas anteriormente a la compañía y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.



Se excluyen, en todo caso, aquellos países que aún reflejados en el ámbito territorial contratado, durante el desplazamiento se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no hayan sido declarados oficialmente.

En este caso BBVA Seguros reembolsará aquellos gastos cubiertos y debidamente justificados mediante la factura original acreditativa.



Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.



Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.



Los viajes con una duración superior a 90 días.



Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.



Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. En estos casos BBVA Seguros sólo intervendrá y tomará a su cargo, los gastos producidos por el Asegurado desde el momento en que éste se encuentre bajo tratamiento en un centro médico.



Overbooking.



La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o riñas.

# BBVA Seguros S.A.

## Documento de información sobre el producto de seguro

BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
con domicilio social en España (clave DGSFP C-0502)

Producto: Miniseguro Asistencia en Viaje BBVA (9952)



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales

- ! Las garantías cesarán en el momento que hayas finalizado el viaje y regreses a tu domicilio habitual, o cuando hayas sido repatriado por la compañía hasta tu domicilio o hasta el centro hospitalario más cercano a éste.
- ! En la garantía de Pérdida, daños y robo de equipaje, no queda cubierto el hurto (robo sin fuerza), el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipajes o bultos personales que estén en vehículos o tiendas de campaña.
- ! El límite de indemnización por Demora de Viaje es de 200 EUR, quedando excluidas las demoras en vuelos no regulares.

- ! Tienes garantizado en Gastos Médicos un límite máximo de 6.000 EUR en Europa (excluida España), y un límite máximo de 8.000 EUR en el resto del Mundo (límites máximos no adicionales). En cada uno de los servicios sanitarios prestados, irá a tu cargo un capital de 50 EUR.
- ! Si te niegas a ser trasladado en el momento y con las condiciones que determine el servicio médico de la aseguradora, se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos que se deban a esta decisión que has tomado.
- ! La asistencia será válida a partir de 35 km de tu domicilio habitual (15 km para Baleares y Canarias).
- ! La indemnización por Pérdida, daños y robo de equipaje es de hasta 60 EUR por bulto, con un máximo 600 EUR, no siendo indemnizable solo parte del bulto o accesorios de éste.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Gastos médicos en todo el Mundo, excepto en Territorio Nacional.
- ✓ Resto coberturas en todo el Mundo, excepto el Traslado sanitario de enfermos y heridos realizado en avión sanitario especial, que solo da cobertura a Europa y países ribereños del Mediterráneo.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Realizar el pago del precio del seguro.
- Comprobar que tus datos que constan en el contrato de seguro, son los correctos.
- Si se produce algún incidente, se debe comunicar a BBVA Seguros en un plazo de 7 días, a través de una llamada a los teléfonos que constan en las Condiciones Generales, dependiendo si el suceso ocurre en España o en el extranjero, o bien a través de otro medio que deje constancia de la comunicación de dicho incidente, aportando la documentación acreditativa del mismo, para la correcta tramitación del expediente.
- Comunicar a BBVA Seguros en caso de modificación de tus datos personales.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El recibo del seguro se domiciliará en la cuenta bancaria que tú nos indiques.
- Podrás elegir entre las siguientes formas de pago: trimestral, semestral o anual.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato es de duración anual, entrando en vigor desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización indicada en las Condiciones Particulares. Después se irá renovando cada año de forma automática.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato del Miniseguro Asistencia en Viaje BBVA es anual, aunque tú lo pagues de forma trimestral, semestral o anual. Para solicitar la no renovación del contrato debes comunicárnoslo con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo, acompañando una copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad y dirigirlo a BBVA Seguros, al domicilio que consta en las Condiciones Generales, en calle Azul, 4 - 28050 Madrid-, o acudiendo a cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA, o a la dirección de correo electrónico ([seguros@bbvaseguros.es](mailto:seguros@bbvaseguros.es)).